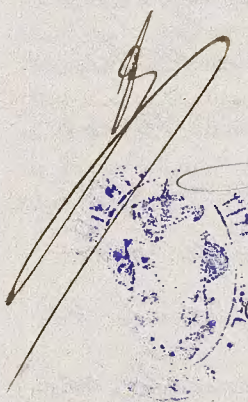




N. 0.839.146363

Ado por el Arquitecto Titular, debe informar a V. E. que ocupando el petionario con su puesto seis metros superficiales de terreno en la plaza de Camareros y resultando que dicho más vende yeva por las calles con un carro y persona que al arbitrio que le corresponde pagón es de veinte pesetas anuales, conforme al determinado en la tarifa letra C y nota aclaratoria de la misma, ya menos que con venga al Loper pagar diariamente el arbitrio indicado en dicha tarifa para los puestos que no tienen carácter de permanentes, todo ello sin perjuicio de lo que proceda si se probare otra cosa por dicho arrendatario.



El Ayuntamiento en su vista acuerda el con-  
formidad con el  
parecer de la  
Comisión  
Aprobando la  
colocación de  
la baranda de  
la escalera de  
servicio de esta  
Casa Consistorial

Y el Ayuntamiento en su vista acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la Comisión que queda transcripto. Oído el dictamen de la Comisión de proz y de conformidad con el mismo, y lo ma- nifestado por el Arquitecto Titular, queda el Ayuntamiento aprobar la colocación de baranda a la espalda en la escalera de Servicio Conf- truida en esta Casa Consistorial y cuyo Conf- te no ha de exceder de 400 pesetas según el referido Arquitecto.